



Universidad
Nacional
de Córdoba

15° Ord.

EXP-UNC:0024750/2011



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

ORDENANZA N° 511/2012

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 206/2011, se les reconoce a los egresados de la Tecnicatura en Economía y Administración de PyMEs un tramo de la Licenciatura en Administración del Plan de Estudios Ordenanza HCD N° 451/2007 y modificatorias, estableciendo en la misma cuales son las materias que deberán cursar y rendir para obtener el título de Licenciado en Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área de Sistemas de la Facultad recomienda que la articulación entre las carreras Tecnicatura en Economía y Administración de PYMES y Licenciatura en Administración se implemente a través de la asignación de las materias otorgadas por medio de equivalencias de tipo homologadas;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1°.- Reconocer a los egresados de la Tecnicatura en Economía y Administración de PyMEs, un tramo de la Licenciatura en Administración del Plan de Estudios Ordenanza HCD N° 451/2007 (aprobado por Resolución HCS N° 367/08) y modificatorias.

Art. 2°.- Disponer que, a los fines del artículo anterior, se considerarán como equivalentes las materias que se detallan a continuación:

- 140 MODULO INGLES
- 141 MODULO PORTUGUES
- 142 MODULO INFORMATICA
- 004 MICROECONOMIA I
- 006 CONTABILIDAD I
- 112 INTRODUCCIONALA MATEMATICA
- 113 INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD
- 114 INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y A LA ECONOMÍA
- 200 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES
- 201 INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION
- 245 PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA DE LA ECONOMIA
- 281 MATEMATICA II: ALGEBRA
- 202 PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION

- 282 DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
- 283 ESTADISTICA I
- 015 COSTOS Y GESTION I
- 023 DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- 203 DERECHO PRIVADO
- 285 MATEMATICA FINANCIERA
- 033 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN I
- 044 COMERCIALIZACION I
- 231 ADMINISTRACION FINANCIERA I
- 297 REGIMEN TRIBUTARIO DE EMPRESA

Art. 3°.- Establecer que a los egresados de la Tecnicatura en Economía y Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, que soliciten el alta en la Licenciatura en Administración, solo se les permitirá cursar y/o rendir las materias electivas del Área de Profundización de Recursos Humanos.

Art. 4°.- Establecer que las materias otorgadas como equivalencias en la Licenciatura en Administración, ya sea esta del Plan Ordenanza 222 o del Plan de Estudios Ordenanza HCD N° 451/2007, por haber egresado de la Tecnicatura en PyMEs, no otorgará derecho a solicitar equivalencias con materias de otra/s carrera/s de grado que se dicten en esta Facultad.

Art. 5°.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 206/2011.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

iv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL HEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas